



BASES PARA UN PACTO DE GOBIERNO LEGISLATURA 2019-2023

En Alicante, a diez de junio de dos mil diecinueve.

Los alicantinos han elegido la nueva composición del pleno del Ayuntamiento y es nuestro deber interpretar la voluntad del pueblo alicantino, que ha dado su apoyo para la conformación de un gobierno de centro derecha. Iniciamos con toda humildad el nuevo mandato municipal correspondiente al periodo 2019-2023 con la voluntad de aunar acuerdos que permitan llevar a cabo el proyecto político que los ciudadanos han apoyado mayoritariamente.

Cualquier pacto de gobierno que el Partido Popular se plantee suscribir con otra/s fuerza/s políticas para la ciudad de Alicante deben estar sustentado en las siguientes bases:

1. La defensa de los intereses de la ciudad de Alicante y de los alicantinos, son la razón de ser de toda acción política, que impera, condiciona y es premisa del resto de los principios.
2. El dialogo, el consenso, la participación y el acuerdo, orientarán la forma de actuar del equipo de gobierno, persiguiendo el máximo apoyo en tantas cuestiones y proyectos se aborden y, en todo caso, en aquellos temas denominados “de ciudad”.
3. La lealtad y el compromiso irrenunciable con el orden jurídico vigente y, en particular, con la Constitución, norma fundamental y básica de todos los españoles. La reivindicación y defensa de la nación común de todos los españoles, que es España, nuestra Comunidad Valenciana y Alicante y, consecuentemente, el rechazo a todo tipo de política nacionalista, separatista o rupturista que se aparte del modelo de convivencia fijado por la Carta Magna de 1.978.
4. La defensa y el respeto a los derechos y las libertades públicas y privadas de todos los alicantinos, sin distinción ni discriminación alguna, conforme al principio constitucional recogido en el artículo 14 de nuestra Constitución.
5. La lealtad y el respeto mutuo de ambos partidos en el trabajo diario y en el cumplimiento del objeto, los principios que lo orientan, y los acuerdos que se suscriben. Los intereses particulares de ambos partidos quedarán supeditados al interés general recogido en este acuerdo.
6. Firmeza y resolución en la defensa de los intereses de la ciudad de Alicante, con unidad de acción y lealtad institucional frente a otras Administraciones e



Instituciones, ante las que se reivindicará las inversiones y la financiación de competencias impropias en la medida justa y equitativa que la ciudad requiere.

7. Transparencia en la gestión municipal y entre ambas formaciones políticas en la aplicación de políticas. La transparencia se practica, no solo se predica y es algo que debe estar claro en todos los procesos de contratación municipal.
8. Honestidad y comportamiento ético incuestionable en la actuación conjunta del equipo de gobierno, y en la individual de cada uno de sus miembros y personal de confianza, con especial énfasis en la tolerancia cero de cualesquier conducta asociada a la corrupción pública o política.
9. Se actuará aplicando el principio de mínima intervención pública. El papel de las Administraciones Públicas, y de la Local en particular, se circunscribe a garantizar el respeto y el pleno ejercicio de los derechos y libertades públicas, la convivencia vecinal, la prestación óptima de los servicios públicos de su competencia, y la generación de las condiciones y oportunidades para la creación de riqueza y empleo. La administración local no sustituye a la iniciativa privada, ni invade la esfera de privacidad de los particulares.
10. La familia constituye la unidad social básica, el entorno en el que las personas crecen y se desarrollan, por lo que ha de ser objeto de una especial protección en todas y cada una de sus variantes, atendiendo a la satisfacción de las necesidades de sus miembros y, de forma muy especial, de menores, mayores y dependientes.
11. La eliminación de la brecha y del desequilibrio social suponen una obligación ineludible. El fomento del empleo de calidad, indefinido, supone la base de la política social, junto con las ayudas individualizadas que respondan a necesidades reales y su seguimiento y control, asegurando que recibe ayuda quien realmente lo necesita y en la medida en la que lo necesita.
12. El reconocimiento e impulso de Alicante como capital de nuestra provincia, y del concepto de capitalidad a ello asociado, orientarán las políticas dirigidas al desarrollo de un modelo de ciudad propio e identitario, asumiendo la responsabilidad que, como tal, tenemos en el ámbito de nuestra provincia y de nuestra Comunidad Valenciana.
13. Las empresas, grandes o Pymes, y los autónomos constituyen la estructura fundamental de nuestro tejido económico y productivo, y la fuente de creación del empleo. Por ello, las políticas económicas se dirigirán a apoyar, promover e impulsar la actividad empresarial, facilitando su implantación, desarrollo y consolidación en nuestra ciudad.
14. Los sectores productivos tradicionales, como el Turismo, el Comercio, el Inmobiliario y demás incardinados en el terciario avanzado, así como los servicios



de nueva irrupción y la industria tecnológica, serán objeto de especial cuidado mediante políticas fiscales, inversiones en mejoras de infraestructuras y servicios, captación de fondos europeos, estatales y autonómicos, y promoción exterior, y cualesquiera otras acciones políticas que se encaminen a potenciarlos e impulsarlos hacia un crecimiento sostenible y sostenido.

15. La defensa de nuestras señas de identidad y tradiciones, de todo aquello que nos define e identifica como alicantinos, y de la riqueza de nuestro patrimonio cultural, histórico y monumental, será objeto de especial protección.
16. La Cultura, el Deporte, la Salud y la Educación suponen los pilares de una sociedad avanzada. El impulso de futuro de Alicante pasa por una clara apuesta por estas áreas.